

Pagos por Impacto Económico COVID-19

Información y Recursos

—Última actualización: 8 de octubre de 2020—

INFORMACIÓN BÁSICA

Un **Pago de Impacto Económico** (también conocido como “cheque de estímulo”) es dinero que el gobierno de los EE. UU. está dando a las personas calificadas para ayudarlas durante la crisis del COVID-19. A partir del 6 de octubre de 2020, el gobierno de EE. UU. ha autorizado un Pago de Impacto Económico, aunque es posible que se realice una segunda ronda de pagos en los próximos meses.

Una **persona calificada** que recibirá un Pago de Impacto Económico es un ciudadano estadounidense, residente permanente o extranjero residente que:

1. Tiene un número de seguro social válido;
2. No se puede reclamar como dependiente de otro contribuyente fiscal; y
3. Tiene un ingreso bruto ajustado menos de \$ 99,000 (solteros) o \$ 198,000 (contribuyentes conjuntos)

Los gobiernos estatales tienen una responsabilidad fundamental que desempeñar para ayudar a sus residentes a acceder a los Pagos de Impacto Económico. El Centro para Prioridades y Políticas de Presupuesto (The Center for Budget and Policy Priorities) accessible en <https://www.cbpp.org/research/federal-tax/aggressive-state-outreach-can-help-reach-the-12-million-non-filers-eligible-for> provee una descripción general de cómo los sistemas estatales SNAP y Medicaid están en una posición distinta para alcanzar a los 12 millones de personas que no declaran y que en otro caso podrían fallar en los pasos esenciales para acceder a sus Pagos de Impacto Económico.

El monto de su Pago de Impacto Económico

1. Soltero y gana menos de \$ 75,000 / año puede obtener \$ 1,200.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

2. Casado y presenta una declaración conjunta y gana menos de \$ 150,000 / año puede obtener \$ 2,400
3. Jefe de hogar y gana menos de \$ 112,500 puede obtener \$ 1,200.
4. Usted puede obtener \$ 500 por cada menor de 17 años que reclame como dependiente.

¿Cómo obtengo un Pago de Impacto Económico?

- Usted debería recibir **automáticamente** su Pago de Impacto Económico si presentó sus declaraciones de impuestos de 2018 o 2019.
- Usted debería recibir **automáticamente** su Pago de Impacto Económico si recibe beneficios del Seguro Social por jubilación, sobrevivientes o seguro por discapacidad ("RSDI"), Ingreso de Seguridad Suplementario ("SSI").
 - Si usted comenzó a recibir beneficios de RSDI o SSI **antes del 1 de enero de 2020**, ya debería haber recibido su Pago de Impacto Económico.
 - Si comenzó a recibir beneficios de RSDI o SSI **a partir del 1 de enero de 2020**, usted debería recibir su Pago de Impacto Económico en noviembre de 2020. Sin embargo, si usted también utilizó el Portal de Registro de No-Declarantes, puede obtener su Pago por Impacto Económico en octubre de 2020. Visite <https://www.ssa.gov/coronavirus/assets/materials/economic-impact-payments-for-social-security-and-ssi-recipients.pdf> para obtener más información sobre las reglas de el Pago de Impacto Económico para los beneficiarios de RSDI o SSI.
- Usted debería recibir **automáticamente** su Pago de Impacto Económico si estaba recibiendo beneficios de Asuntos de Veteranos ("VA") o Beneficios de Jubilación Ferroviaria ("RRB") **antes del 1 de enero de 2020**.
- Usted **no** obtendrá automáticamente su Pago de Impacto Económico si no ha presentado una declaración de impuestos de 2018 o 2019 y comenzó a recibir beneficios VA o RRB **a partir del 1 de enero de 2020**. Para obtener su Pago por Impacto Económico, tendrá que registrarse como No-Declarante **antes del 21 de noviembre de**

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

2020 haciendo clic en “Ingrese su Información” en <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here> o utilizando la Declaración simplificada en papel y enviándola por correo al IRS antes del 30 de octubre de 2020.

- Usted debería recibir **automáticamente** un Pago de Impacto Económico para sus hijos dependientes si presentó una declaración de impuestos de 2018 o 2019 y reclamó dependientes en esa declaración de impuestos.
- Debería obtener un Pago de Impacto Económico para sus hijos dependientes menores de 17 años si recibe RSDI, SSI, VA o RRB, Y registra a sus hijos dependientes en el sitio web de registro de No-Declarantes (<https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>) **antes del 30 de septiembre de 2020.**
- Usted **NO** recibirá un Pago de Impacto Económico para sus hijos dependientes menores de 17 años si no presentó una declaración de impuestos de 2018 o 2019, y / o no los registro en el sitio web de Registro de No-Declarantes **antes del 30 de septiembre de 2020.** Si no cumple con ese plazo, a fin de obtener un Pago de Impacto Económico para sus hijos dependientes, deberá presentar una declaración de impuestos de 2020 con esta información. Por favor solicite asesoramiento o asistencia fiscal para obtener apoyo con esto. Además, consulte “¿Cómo puedo obtener ayuda con mis declaraciones de impuestos o preguntas relacionadas con los impuestos para poder obtener mi Pago de Impacto Económico?”, a continuación.
- Si usted recibe CalWorks, CalFresh, Asistencia General (“GA”) o si tiene ingresos limitados y no presenta una declaración de impuestos, tendrá que tomar medidas para recibir su pago. Para obtener su Pago de Impacto Económico, deberá registrarse como No-Declarante **antes del 21 de noviembre de 2020** haciendo clic en "Ingrese su Información" en <https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here> o utilizando la Declaración simplificada en papel y enviándola por correo al IRS antes del 30 de octubre de 2020.

Para registrarse en línea como "No-Declarante", deberá proporcionar su:

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- Fecha de nacimiento;
- Número de seguro social;
- Número de cuenta bancaria, tipo y número de ruta, si tiene una (de lo contrario, el IRS le enviará un cheque a su dirección postal); y
- Para cada hijo calificado: nombre, número de seguro social o número de identificación del contribuyente de adopción, y su relación con usted o su cónyuge.

*** Tenga en cuenta que para obtener su Pago de Impacto Económico en 2020, usted debe registrarse en el sitio web de No-Declarante antes del 21 de noviembre de 2020. Si no se registra antes del 21 de noviembre de 2020, tendrá que esperar para presentar su declaración de impuestos para obtener su Pago de Impacto Económico en 2021. Si prefiere esperar la asistencia en persona para registrarse, puede esperar hasta que se levanten la orden-de-refugio-en--lugar sin perder su pago; simplemente se retrasará su pago.*

Para obtener información general sobre los Pagos de Impacto Económico, visite <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>.

Pagos de Impacto Económico COVID-19 Alerta de Fraude

Existe el riesgo de fraude relacionado con los Pagos de Impacto Económico. ¡Ten cuidado!

A continuación, se ofrecen algunos consejos importantes:

- El IRS no lo llamará ni le enviará correos electrónicos para solicitarle información personal o información de cuenta bancaria relacionada con el Pago de Impacto Económico.
- No proporcione este tipo de información personal a nadie que lo llame o le envíe un correo electrónico.
- El IRS nunca lo amenazará ni le pedirá información importante por correo electrónico.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- No necesita pagar nada para obtener el Pago de Impacto Económico. Si necesita ayuda, hay proveedores de servicios gratuitos que pueden ayudar.
- El IRS no le dirá que deposite su Pago de Impacto Económico y luego les devuelva el dinero porque le pagaron más de lo que le debían. Eso es una estafa de cheques falsos.

Para mayor información por favor visite:

- Página web de estafas de coronavirus de la Comisión Federal de Comercio ("FTC") accesible en <https://www.consumer.ftc.gov/features/coronavirus-scams-what-ftc-doing>
- Blog de la Asociación del Seguro Social ("SSA") en <https://blog.ssa.gov/inspector-general-warns-about-new-social-security-benefit-suspension-scam/>
- Sitio web de la Oficina del Inspector General ("OIG") en <https://oig.ssa.gov/newsroom/news-releases/march20-advisory>
- Sitio web del Servicio de Impuestos Internos ("IRS") en <https://www.irs.gov/compliance/criminal-investigation/irs-warns-about-covid-19-economic-impact-payment-fraud>

Pagos de Impacto Económico COVID-19

Preguntas Frecuentes (FAQ)

Yo no entiendo cómo conseguir mi Pago de Impacto Económico ¿Qué debo hacer?

- Si usted tiene un representante en Bay Area Legal Aid, comuníquese con él/ella si tiene alguna pregunta.
- Si usted tiene preguntas sobre la declaración de impuestos, comuníquese con una de las siguientes organizaciones que

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

brindan preparación de, o asistencia con, declaraciones de impuestos gratis :

- Asistencia Voluntaria con Impuestos Sobre la Renta ("VITA"): <https://www.benefits.gov/benefit/1543> o <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> o (800) 906-9887
- United Way del Área de la Bahía: <https://earnitkeepitsaveit.org/> o llame al 2-1-1.
- AARP - (888) 227-7669 o https://www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/
- Si usted prefiere obtener ayuda en persona, debe esperar hasta que se levante la orden-de-refugio- en-lugar. No será penalizado ni perderá su Pago de Impacto Económico si espera.

¿Cómo recibiré el Pago por Impacto Económico?

- Usted recibirá su pago de la misma forma que ordinariamente recibe los beneficios del gobierno o el reembolso de impuestos, ya sea depositado directamente en su cuenta bancaria, depositado directamente en su tarjeta Direct Express, o mediante cheque o tarjeta de débito enviada por correo a la dirección postal que proporcionó más recientemente.
- Si el IRS no tiene su cuenta bancaria o la información de su tarjeta Direct Express, le enviará un cheque a la dirección que proporcionó más recientemente en [https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info -aquí](https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-aquí). Algunas personas han recibido su Pago de Impacto Económico en forma de tarjeta de débito prepaga, en lugar de cheque en papel, pero esto no es tan común.

Yo no tengo una cuenta bancaria, ¿Cómo voy a recibir el Pago de Impacto Económico?

- Cuando usted se registre en línea como No-Declarante, puede solicitar que se le envíe un cheque y proporcionar una dirección postal, en lugar de proporcionar información bancaria.
- Usted puede abrir una nueva cuenta bancaria ahora, o puede esperar hasta que se levanten la orden-de-refugio-en-lugar para abrir una en persona o para solicitar ayuda para abrir una en persona. Para obtener más información sobre las diferentes opciones para abrir una nueva cuenta bancaria, visite <https://covidbanking.joinbankon.org/>.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

Yo no tengo una dirección permanente, ¿Qué debería hacer?

- Si usted tiene una cuenta bancaria, puede solicitar un depósito directo cuando se registre como No-Declarante en línea.
- Si usted tiene una dirección segura, como una organización sin fines de lucro, una oficina de servicios sociales, o un centro comunitario, donde puede recibir correo importante, puede esperar hasta que la oficina vuelva a abrir (si está cerrada debido a la order-de-refugio-en-lugar por COVID-19) y luego registrarse en línea con esa dirección (con el permiso de la organización). También puede optar por utilizar la dirección de un amigo o familiar si esa dirección es segura para acceder al correo.

Tengo un saldo negativo en mi banco. ¿Qué debo hacer?

- Los bancos no deben tomar ninguna cantidad de su Pago de Impacto Económico para cubrir cargos por sobregiro u otros cargos. Sin embargo, si le preocupa que su banco lo haga, puede abrir una cuenta en un banco diferente solo para su Pago de Impacto Económico, o puede solicitar el pago como un cheque cuando se registre en línea.

Yo no tengo una dirección de correo electrónico o el acceso a una computadora ¿Qué debo hacer?

- Usted puede crear una dirección de correo electrónico que se utilizará únicamente a los efectos del registro del Pago de Impacto Económico, pero asegúrese de mantener su información segura y confidencial.
- Si usted tiene un administrador de casos, patrocinador, o abogado que está trabajando con usted en otro asunto, es posible que él o ella pueda ayudarlo a registrarse por internet.
- Otra nueva opción es presentar una declaración simplificada en papel. Esta es otra forma de registrarse como un No-Declarante. Para hacer esto, usted tendrá completar la forma 1040 de el IRS (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040.pdf>) y enviar la a el IRS antes del 21 de noviembre de 2020.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- Para obtener más información sobre cómo completar la Declaración simplificada en papel para registrarse para su Pago de Impacto Económico, incluido dónde enviarlo, visite <https://www.irs.gov/newsroom/file-a-simplified-paper-tax-return>
- También podrás contactar uno de las siguientes organizaciones que proporciona preparación o asistencia de impuestos gratis:
 - Volunteer Income Tax Assistance (“VITA”)— <https://www.benefits.gov/benefit/1543> or <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> or (800) 906-9887
 - United Way of the Bay Area- <https://earnitkeepitsaveit.org/> or call 2-1-1.
 - AARP — (888) 227-7669 or https://www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/
- Si usted no puede registrarse antes del 21 de noviembre de 2020, puede presentar una declaración de impuestos de 2020 en 2020. No será penalizado ni perderá su Pago de Impacto Económico si espera.

¿Cómo puedo obtener ayuda con mis declaraciones de impuestos o preguntas relacionadas con los impuestos para poder obtener mi Pago de Impacto Económico?

- Si tiene preguntas sobre la presentación de impuestos, tenga en cuenta que hay una serie de organizaciones que ofrecen preparación o asistencia gratuita de impuestos. Si necesita ayuda para presentar su declaración de impuestos 2020, puede comunicarse con las siguientes organizaciones en enero de 2021 para obtener ayuda:
 - **Volunteer Income Tax Assistance** (“VITA” por sus siglas en inglés) - <https://www.benefits.gov/benefit/1543> o <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> o (800) 906-9887.
 - **Chinese Newcomers Service Center** (777 Stockton Street, #104, San Francisco) - llame al (415) 421-2111 en enero de 2021 para hacer una cita para la asistencia de preparación de impuestos.
 - **UpValley Family Centers** en Santa Helena o Calistoga - llame al (707) 965-5010 en enero de 2021 para hacer una cita para la asistencia de preparación de impuestos.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- San Antonio Community Development Center en Oakland - mande un correo electrónico a sacdc2228@gmail.com para obtener ayuda gratuita con preparación de impuestos después del 20 de enero del 2021.
- IRS - declaración de impuestos gratis disponible en línea en el sitio web del IRS en enero de 2021 - <https://www.irs.gov/filing/free-file-fillable-forms/free-file-fillable-forms-is-closed>
- Si prefiere obtener ayuda en persona, debe esperar hasta que se haya levantado el toque de queda. No será penalizado ni perderá su Pago de Impacto Económico si espera.

¿Cuál es la opción de devolución en papel simplificada para registrarse como no declarante?

- Una nueva opción para registrarse para su EIP es completar y enviar por correo una Declaración simplificada en papel. Para hacer esto, debe completar un **formulario 1040 del IRS** (<https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/f1040.pdf>) y **enviarlo a el IRS antes del 30 de octubre de 2020**
- Para obtener más información sobre cómo completar la Declaración simplificada en papel al registro de su Pago de impacto económico, incluido dónde enviarlo, visite <https://www.irs.gov/newsroom/file-a-simplified-paper-tax> -regreso.
- Si usted tiene preguntas sobre la presentación de declaración de impuestos, es posible que desee comunicarse con una de las siguientes organizaciones que ofrecen preparación o asistencia de impuestos **gratis**:
 - Asistencia Voluntaria con Impuestos Sobre la Renta ("VITA"): <https://www.benefits.gov/benefit/1543> o <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> o (800) 906-9887
 - United Way del Área de la Bahía: <https://earnitkeepitsaveit.org/> o llame al 2-1-1.
 - AARP - (888) 227-7669 o https://www.aarp.org/money/taxes/aarp_taxaide/

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

¿Cómo puedo verificar el estado de mi Pago de Impacto Económico?

- Usted puede ingresar su información en <https://www.irs.gov/coronavirus/get-my-payment> para obtener una actualización de estado.
- Usted puede llamar a la línea de ayuda del Pago de Impacto Económico del IRS al (800) 919-9835 y pedir hablar con un analista que pueda proporcionar "información de casos específicos". Es posible que tenga que esperar entre 20 y 30 minutos para hablar con un analista y deberá verificar su identidad (incluido el nombre, el número de seguro social, el número de teléfono, la información fiscal) con el analista.

¿Las personas encarceladas calificarán para un Pago de Impacto Económico?

- Si, las personas encarceladas aún pueden calificar para un Pago de Impacto Económico y pueden registrarse de la misma manera que otras personas, incluso en el sitio web de Registro de No-Declarantes o con la Declaración simplificada en papel
- Si se le niega un EIP y cree que es porque estuvo encarcelado (o si obtuvo un EIP más bajo porque su cónyuge estuvo encarcelado), comuníquese con su representante de Bay Area Legal Aid o llame a la Línea Directa de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554

¿Reducirá el Pago de Impacto Económico mi ayuda monetaria (como GA, SSI), comidas escolares, WIC, CalWorks , Medi-Cal o CalFresh ?

- No, siempre y cuando gaste el cheque de Pago por Impacto Económico en 12 meses.

Los pagos no se consideran un recurso durante 12 meses.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

Los pagos no se cuentan como ingresos durante el mes en que se reciben.

Debo dinero: ¿el IRS lo deducirá de mi Pago de Impacto Económico?

- El IRS solo sacará dinero de su estímulo si usted debe manutención infantil. De lo contrario, el IRS no usará su dinero para pagar préstamos estudiantiles o una deuda que le deba a alguien.
- Tenga cuidado con los acreedores privados que pueden intentar embargar los pagos de su cuenta bancaria que adeuda en sentencias judiciales pendientes. Si le preocupa que un cobrador de deudas trate de embargar su Pago de Impacto Económico por fallos impagos, comuníquese con el tribunal para ver si hay un mandato de ejecución pendiente para el fallo, o llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al 1-800-551-5554.
- Si usted tiene alguna pregunta o inquietud acerca de una persona o entidad que intenta embargar una porción de su Pago de Impacto Económico para cubrir un préstamo anterior, comuníquese con nuestra Línea de Asesoramiento Legal al 1-800-551-5554.

¿Qué debo hacer si tengo un hijo calificado menor de 17 años, pero no consigo un cheque para ellos todavía?

- Usted debería obtener un Pago de Impacto Económico para sus hijos dependientes menores de 17 años si recibe RSDI, SSI, VA o RRB, Y registra a sus hijos dependientes en el sitio web de registro de No-Declarantes (<https://www.irs.gov/coronavirus/non-filers-enter-payment-info-here>) antes del 30 de septiembre de 2020.
- Si usted no presentó una declaración de impuestos de 2018 o 2019, y / o no registra a sus hijos dependientes menores de 17 años en el sitio web de registración de No-Declarantes antes del 30 de septiembre de 2020, deberá presentar una declaración de impuestos de 2020 con esta información para obtener el pago adicional de \$ 500 por hijo dependiente. Por favor solicite asesoramiento o asistencia fiscal para obtener apoyo y consulte “¿Cómo puedo obtener ayuda con mis

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

declaraciones de impuestos de preguntas relacionadas con los impuestos para poder obtener mi Pago de Impacto Económico?”, en este documento.

¿Recibiré los \$ 500 adicionales por los dependientes que reclamé que sean mayores de 17 años?

- Los \$ 500 adicionales por dependiente solo están disponibles para dependientes menores de 17 años. Por lo tanto, si ha reclamado a un dependiente mayor de 17 años, desafortunadamente no puede obtener el pago adicional de \$ 500 por él / ella / ellos.

¿Qué debo hacer si otra persona me reclamó como dependiente y ahora no puedo obtener el Pago de Impacto Económico?

- Alguien que fue debidamente reclamado como dependiente por otra persona, o que podría haber sido reclamado correctamente como dependiente por otra persona, no tiene derecho a su propio Pago de Impacto Económico.
- Para determinar si otra persona debería haberlo reclamado como su dependiente, es posible que desee buscar asesoramiento fiscal profesional o asistencia para obtener apoyo. Consulte “¿Cómo puedo obtener ayuda con mis declaraciones de impuestos de preguntas relacionadas con los impuestos para poder obtener mi Pago de Impacto Económico?”, en este documento.

No recibí mi Pago de Impacto Económico. ¿Qué debo hacer?

- Hay varias razones por las que es posible que aún no haya recibido su Pago por Impacto Económico. He aquí algunas posibilidades:
 - Alguien lo reclamó como dependiente;
 - Debe pagos de manutención infantil;
 - Alguien recibió su cheque y no se lo entrega

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

Su cheque fue enviado a una dirección postal antigua u otra dirección a la que no puede acceder;

Su cheque fue depositado en una cuenta bancaria a la que ya no tiene acceso; y / o

Su pago fue depositado en una tarjeta express directa que ya no tiene.

- Comuníquese directamente con su representante de Asistencia Legal del Área de la Bahía o llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al 1-800-551-5554.
- También puede comunicarse con Asistencia Voluntaria de Impuestos sobre la Renta (VITA) accesible en <https://www.benefits.gov/benefit/1543> o <https://irs.treasury.gov/freetaxprep/> o llamando al 1-800-906-9887, o a United Way of the Bay Area accesible en <https://earnitkeepitsaveit.org/> o llamando al 2-1-1.
- El Defensor del Contribuyente del IRS puede ayudarlo si no recibió un Pago por Impacto Económico, o no recibió la cantidad correcta, en las siguientes situaciones limitadas:

No-Declarante que reclamó un dependiente pero no recibió la parte del Pago de Impacto Económico para sus dependientes;

Personas elegibles que solicitaron una “Asignación de Cónyuge Lesionado” pero no recibieron un Pago por Impacto Económico;

Los individuos cuyo Pago de Impacto Económico estaba basado en una declaración de impuesto 2018 o 2019, pero un ajuste del IRS impactó negativamente la cantidad del Pago de Impacto Económico;

Víctimas de robo de identidad que no recibieron su Pago de Impacto Económico o no recibieron la cantidad correcta;

Personas que no recibieron su Pago de Impacto Económico porque presentaron una declaración conjunta con un cónyuge fallecido o encarcelado.

- Si su caso no encaja en una de las categorías anteriores para la asistencia del Defensor del Contribuyente, tenga en cuenta que el IRS ha informado que actualmente no puede corregir o emitir un pago. Por lo tanto, es posible que deba reclamar montos adicionales, o el monto total, de su Pago de Impacto Económico al presentar una declaración de impuestos de 2020 en 2021. Asegúrese de conservar el Aviso 1444, Su Pago de Impacto Económico, que recibirá por correo para que pueda usarlo para reclamar cualquier monto adicional cuando presente su declaración de impuestos posteriormente.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

Recibí mi Pago de Impacto Económico mediante cheque, pero lo perdí, lo robaron o lo destruyeron. ¿Qué debo hacer?

- Si no recibió su Pago de Impacto Económico, pero su estado en la página "Obtenga Mi Pago" del IRS muestra que su pago fue emitido, o si recibió un Aviso del IRS de que se envió su pago, puede solicitar un "Seguimiento de Pago" completando el [Formulario 3911 del IRS](#) ("Declaración del Contribuyente con Respecto al Reembolso"). Para obtener más información sobre el plazo de cuándo debe solicitar un "Seguimiento de Pago", visite <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>.
- Para solicitar un Seguimiento de Pago, puede llamar al IRS (800-919-9835) o enviar un [formulario 3911 del IRS](#) ("Declaración del Contribuyente Sobre el Reembolso") y:
 - Escriba "EIP" en la parte superior del formulario;
 - Complete las Secciones I, II y III;
 - Responda las preguntas sobre reembolsos según se relacionen con su Pago de Impacto Económico;
 - En la Sección I, Número 7, marque la casilla para "Individuo" como "Tipo de Declaración" e ingrese "2020" como período impositivo y deje en blanco la "Fecha de Presentación";
 - Envíe por correo o por fax el formulario a la ubicación correspondiente que figura en <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>.
- Debería tener noticias del IRS después de aproximadamente 6 semanas.

Recibí un aviso, ya sea un Aviso 1444 del IRS enviado por correo o una actualización de estado en el sitio web del IRS, que indica que se emitió mi Pago de Impacto Económico, pero no lo recibí. ¿Qué debería hacer?

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- Si no recibió su Pago de Impacto Económico, pero su estado en la página "Obtenga Mi Pago" del IRS muestra que su pago fue emitido, o recibió un Aviso del IRS de que se envió su pago, puede solicitar un "Seguimiento de Pago" completando [Formulario 3911 del IRS](#) ("Declaración del Contribuyente con Respecto al Reembolso").
Para obtener más información sobre el plazo de cuándo debe solicitar un "Seguimiento de Pago", visite <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>.
- Para solicitar un seguimiento de pago, puede llamar al IRS (800-919-9835) o presentar un [formulario 3911 del IRS](#) ("Declaración del Contribuyente sobre el Reembolso") y:
Escriba "EIP" en la parte superior del formulario;
Complete las Secciones I, II y III;
Responda las preguntas sobre reembolsos según se relacionen con su Pago de Impacto Económico;
En la Sección I:
 Marque la casilla de "Individual" como "Tipo de Devolución";
 Ingrese "2020" como período impositivo; y
 Deje la "Fecha de Presentación" en blanco.
Envíe por correo o por fax el formulario a la ubicación correspondiente que figura en <https://www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payment-information-center>.
- Debería tener noticias del IRS después de aproximadamente 6 semanas.

Tengo un beneficiario representativo de mis beneficios públicos. ¿Cómo afectará eso mi recepción de un Pago de Impacto Económico?

- Si tiene un beneficiario representante, su Pago de Impacto Económico se depositará directamente en la cuenta administrada por su beneficiario representante, o su beneficiario representante recibirá un cheque por correo con su pago.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

- El Pago de Impacto Económico pertenece al beneficiario del Seguro Social o SSI, y no se considera un beneficio del Seguro Social o SSI que requiera la administración o supervisión de un beneficiario representante.
- Si su representante de beneficiario ha retenido o utilizado indebidamente su Pago de Impacto Económico, también puede comunicarse con nosotros en [www.baylegal / eip](http://www.baylegal.com/eip) o llamando a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al 800-551-5554 para obtener ayuda adicional.
- Para obtener más información y respuestas a preguntas frecuentes sobre los beneficiarios representativos, visite: https://www.ssa.gov/coronavirus/?utm_content=pressrelease&utm_medium=email&utm_source=govdelivery

Soy un beneficiario representativo. ¿Qué necesito saber sobre los Pagos de Impacto Económico?

La información a continuación se cita del sitio web de la Administración del Seguro Social, al que se accedió el 1 de mayo de 2020. BayLegal hará todo lo posible para mantener esta información actualizada, pero le sugerimos que también consulte la página de actualización de la SSA en <https://www.ssa.gov/coronavirus/>.

¿Se depositará el Pago de Impacto Económico (EIP) directamente en la cuenta administrada por el representante del beneficiario?

- En ciertas situaciones, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) puede depositar el EIP de un beneficiario del Seguro Social o SSI en una cuenta administrada por el beneficiario representante, o el beneficiario representante recibirá un cheque.

¿Cómo debe un beneficiario representante utilizar el Pago de Impacto Económico (EIP) de un beneficiario?

- El EIP pertenece al beneficiario del Seguro Social o SSI. No es un beneficio de Seguro Social o SSI. Un representante del beneficiario debe discutir el EIP con el beneficiario. Si el beneficiario desea utilizar el EIP de forma independiente, el representante del beneficiario debe proporcionar el EIP al beneficiario. Si el beneficiario solicita ayuda al

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

representante del beneficiario para usar el EIP de una manera específica o para guardarlo, el representante del beneficiario puede brindar esa asistencia fuera de la función de representante del beneficiario.

¿Qué responsabilidades tiene el representante de beneficiario en la gestión del Pago de Impacto Económico (EIP) del beneficiario?

- Según la Ley del Seguro Social, un beneficiario representante solo es responsable de administrar los beneficios del Seguro Social o SSI. Un EIP no es tal beneficio. Un representante del beneficiario debe discutir el EIP con el beneficiario. Si el beneficiario desea utilizar el EIP de forma independiente, el representante del beneficiario debe proporcionar el EIP al beneficiario. Si el beneficiario solicita ayuda al representante del beneficiario para usar el EIP de una manera específica o para guardarlo, el representante del beneficiario puede brindar esa asistencia fuera de la función de representante del beneficiario.

¿Cómo deben los beneficiarios representativos contabilizar el Pago de Impacto Económico (EIP) al completar el Informe Anual del Representante del Beneficiario (es decir, el formulario de contabilidad anual)?

- Debido a que un EIP no es un beneficio del Seguro Social o SSI, los representantes de beneficiarios no están obligados a contabilizar el EIP cuando completan su formulario de contabilidad anual.

¿Qué sucede si un beneficiario alega que un representante del beneficiario hizo un mal uso del Pago de Impacto Económico (EIP)?

- Debido a que un EIP no es un beneficio del Seguro Social o SSI, la SSA no tiene autoridad para investigar o determinar si el EIP se ha utilizado indebidamente. Sin embargo, si la SSA recibe una alegación de que el EIP no se usó en nombre del beneficiario, la SSA puede decidir investigar por un posible uso indebido de los pagos de beneficios del Seguro Social o SSI del beneficiario. La SSA también puede determinar que el representante de beneficiario ya no es adecuado y designar un nuevo representante de beneficiario.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.

Para obtener asesoramiento e información legal, o para hablar con un abogado, llame a nuestra Línea de Asesoramiento Legal al (800) 551-5554. Bay Area Legal Aid brinda asistencia legal solo a personas de bajos ingresos. No podemos garantizar que un abogado lo represente en su caso.